



Nº Expediente:  
300/2024/00301

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 9 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Centro para proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios en el procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado “Servicios Complementarios de Educación en el Distrito Centro (3 LOTES)”, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa queda constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

Juan Civantos Díaz, Secretario del Distrito Centro.

**VOCALES:**

María Valdivielso García, Interventora Delegada del Distrito Centro, como Interventora.

Sara Izquierdo Ramiro Jefa Servicio Jurídico del Distrito Centro, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.

Javier Pérez Marco, Jefe del Departamento Económico II del Distrito Centro como vocal técnico.

**SECRETARIA:**

Ana Merchán Rubio, Adjunta al Departamento de Contratación del Distrito Centro.

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da por constituida.

**1.-** En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el Acta de la sesión del pasado día 18 de junio de 2024, quedando la misma aprobada por unanimidad.

**2.-** Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que por decisión de la Mesa de Contratación de fecha 18 de junio de 2024 se requirió para el **LOTE 1.- SERVICIO DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y EN FAMILIA PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO CENTRO, CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO** a **FEDERACION DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI**, licitador propuesto como adjudicatario, para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 140 de la LCSP 2017 (Ley 9/2017, de 8 de noviembre).

**3.-** Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que por decisión de la Mesa de Contratación de fecha 21 de junio de 2023 se requirió para el **LOTE 2.- SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EL SEGUIMIENTO DE UN PLAN DE CONVIVENCIA EN CENTROS ESCOLARES** a **ASOCIACIÓN SABERE PROYECTO**, licitador propuesto como adjudicatario, para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 140 de la LCSP 2017 (Ley 9/2017, de 8 de noviembre).

Firmado por: ANA MERCHÁN RÚBIO  
Cargo: ADJUNTA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CENTRO  
Fecha: 09-07-2024 13:01:24

Firmado por: JUAN CIVANTOS DÍAZ  
Cargo: SECRETARIO DE DISTRITO  
Fecha: 09-07-2024 13:28:15



Código de verificación : PCUTIOV7GQNB47YQ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PCUTIOV7GQNB47YQ>

**4.-** Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que por decisión de la Mesa de Contratación de 21 de junio de 2023 se requirió para el **LOTE 3.- SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN EL DISTRITO CENTRO** a **FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO**, licitador propuesto como adjudicatario, para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 140 de la LCSP 2017 (Ley 9/2017, de 8 de noviembre).

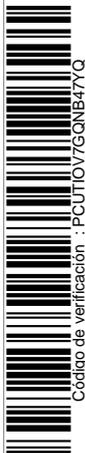
**5.-** Examinada la documentación presentada, la Mesa acuerda, en los tres lotes, efectuar comunicación realizada mediante la Plataforma de Contratación a las empresas, de los defectos subsanables en la documentación que se relacionan a continuación, concediéndose un plazo de cinco días hábiles desde que se emite la comunicación para que procedan a corregirlos o subsanarlos o justificarlos ante la Mesa de contratación.

**LOTE 1. FEDERACION DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI:**

- a) En cumplimiento del último párrafo de la cláusula 9.b) del Anexo I del PCAP, en relación con la cláusula 1.1.5 del PPT de la presente licitación, el adjudicatario del lote al que se presente, deberá aportar los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, por lo que deberá aportar tanto la titulación como la experiencia de las personas que vayan a encontrarse adscritas al mismo.
- b) A tenor de lo establecido en el apartado referente a la solvencia técnica y profesional en la cláusula 8 del Anexo I del PCAP, se deberá acreditar mediante los correspondientes certificados que respalden la relación que presentan, la ejecución de los contratos correspondientes, teniendo en cuenta que, tal y como se recoge en la citada cláusula, a los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.
- c) En virtud de lo dispuesto en la cláusula 14 del Anexo I del PCAP, en la póliza de seguro suscrita por el adjudicatario, el Ayuntamiento de Madrid, deberá figurar como asegurado adicional sin perder su condición de tercero, así como que las pólizas suscritas no deberán contener franquicia alguna, por lo que deberá aportar póliza vigente en la que se cumplan ambos requisitos.

**LOTE 2. ASOCIACIÓN SABERE PROYECTO:**

- a) Deberá aportarse bastanteario de poderes en los términos contemplados en la cláusula 30 apartado 2 del PCAP, la cual se expresa en los términos siguientes: Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantearia por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.
- b) En cumplimiento del último párrafo de la cláusula 9.b) del Anexo I del PCAP, en relación con la cláusula 1.2.5 del PPT de la presente licitación, el adjudicatario del lote al que se presente, deberá aportar los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, por lo que deberá aportar tanto la titulación como la experiencia de las personas que vayan a encontrarse adscritas al mismo.
- c) En virtud de lo establecido en la cláusula 6.a) del PCAP, deberá aportar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.



Código de verificación : PCUT10V7GQNB47YQ

**LOTE 3. FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO:**

- a) En cumplimiento del último párrafo de la cláusula 9.b) del Anexo I del PCAP, en relación con la cláusula 1.3.5 del PPT de la presente licitación, el adjudicatario del lote al que se presente, deberá aportar los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, por lo que deberá aportar tanto la titulación como la experiencia de las personas que vayan a encontrarse adscritas al mismo.
- b) La garantía prestada deberá ser presentada mediante el modelo expedido por la Unidad Técnica de Garantías, dependiente de la Intervención General.
- c) En virtud de lo dispuesto en la cláusula 14 del Anexo I del PCAP, en la póliza de seguro suscrita por el adjudicatario, que ascenderá como mínimo a la cantidad de 300.000,00 €, el Ayuntamiento de Madrid, deberá figurar como asegurado adicional sin perder su condición de tercero, así como que las pólizas suscritas no deberán contener franquicia alguna, por lo que deberá aportar póliza vigente en la que se cumplan estos requisitos.

Sin más que tratar, y una vez aprobada la presente acta por unanimidad, se da por finalizado el presente acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente Acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA